



Solicitud de Propuestas (SdP) Consultoría para desarrollar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala

Unidad de Derechos Humanos en la Conservación, Equipo de Género, Advancing Gender in the Environment (AGENT)
Referencia de SdP: IUCN-22-03-Px-1

Bienvenido a esta Adquisición de la UICN. Por la presente se le invita a enviar una propuesta. Lea la información y las instrucciones detenidamente, debido a que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación de su Propuesta de esta Contratación.

1. REQUISITOS

- 1.1. En el Anexo 1 se puede encontrar una descripción detallada de los bienes/servicios que se proporcionarán.

2. DETALLES DE CONTACTO

- 2.1. Durante el transcurso de esta adquisición, es decir, desde la publicación de este SdP hasta la adjudicación de un contrato, no puede discutir esta adquisición con ningún empleado o representante de la UICN que no sea el siguiente contacto. Debe dirigir toda la correspondencia y las preguntas a la persona de contacto, incluida su propuesta.

Contacto UICN: Jackie Siles, Directora en funciones del unidad de Derechos Humanos en la Conservación (HRC), Jackie.siles@iucn.org

3. CALENDARIO DE ADQUISICIONES

- 3.1. Este calendario es indicativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento. Si la UICN decide que es necesario realizar cambios en cualquiera de los plazos, lo publicaremos en nuestro sitio web y lo contactaremos directamente si ha indicado su interés en esta adquisición (consulte la Sección 3.2).

FECHA	ACTIVIDAD
4 abril, 2022	Publicación de Solicitud de Propuestas
18 abril, 2022	Plazo de presentación de preguntas
25 abril, 2022	Publicación planificada de respuestas a preguntas.
2 mayo, 2022	Fecha límite para la presentación de propuestas a la UICN (" Fecha límite de presentación ")
16 mayo, 2022	Aclaración de propuestas
Semana del 16 de mayo, 2022	Entrevistas
23 mayo, 2022	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
27 mayo, 2022	Fecha prevista de inicio del contrato

- 3.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para expresar su interés en enviar una propuesta antes de la fecha límite que se indica a continuación. Esto ayudará a la UICN a mantenerlo actualizado con respecto a la adquisición.

4. CÓMO COMPLETAR Y PRESENTAR UNA PROPUESTA

- 4.1. Su propuesta debe constar de los siguientes cuatro documentos:

- Declaración de compromiso firmada (véase el anexo 2)
- Información de pre-calificación (consulte la Sección 4.3 a continuación)
- Propuesta técnica (consulte la sección 4.4 a continuación)
- Propuesta financiera (consulte la Sección 4.5 a continuación)

Las propuestas deben estar preparadas en español.

- 4.2. Su propuesta debe enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN (consulte la Sección 2). El título del asunto del correo electrónico será [Referencia de SdP - nombre del licitador]. El nombre del licitador es el nombre de la empresa/organización en cuyo nombre se presenta la propuesta, o su propio apellido si licita como consultor independiente. Su propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente numerados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3, si los archivos adjuntos son demasiado grandes para adaptarse a una única transmisión de correo electrónico. No puede enviar su propuesta subiéndola a una herramienta para compartir archivos.

IMPORTANTE: Los documentos enviados deben estar protegidos con contraseña para que no se puedan abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos enviados. Después de transcurrido el plazo y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de ofertas. **NO** envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para el envío de propuestas.

- 4.3. *Criterios de pre-calificación*

La UICN utilizará los siguientes Criterios de Pre-calificación para determinar si tiene la capacidad de proporcionar los bienes y/o servicios necesarios a la UICN. Proporcione la información necesaria en un solo documento separado.

Criterios de Pre-calificación	
1	3 referencias relevantes de clientes similares a la UICN / trabajos similares
2	Confirmación de que tiene todos los registros legales necesarios para realizar el trabajo
3	Un mínimo de 5 años combinados de experiencia práctica con iniciativas y proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y/o gestión de recursos naturales;
4	Experiencia en la integración de la perspectiva de género, para programas/proyectos, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, organización de formaciones relacionadas;
5	Conocimiento de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en Guatemala;

- 4.4. *Propuesta técnica*

La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de la izquierda).

Las propuestas en cualquier otro formato aumentarán significativamente el tiempo de evaluación y, por lo tanto, dichas propuestas pueden ser rechazadas a discreción de la UICN.

Cuando se soliciten hojas de vida (CV), estas deben ser de las personas que realmente realizarán el trabajo especificado. Las personas que presentó solo pueden ser sustituidas con la aprobación de la UICN.

La UICN evaluará las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los siguientes criterios y su importancia relativa:

	Descripción	Información a proporcionar	Ponderación relativa
1	Calidad de los CV	CV del equipo	25
2	Enfoque/metodología propuestos, esto debe incluir metodología propuesta para lo siguiente: - Análisis sectoriales de género (5) - Metodología para dos talleres diseñados para generar contenido para planes de acción sectoriales en materia de género (5)	Propuesta técnica	30
3	Recursos y calendario propuestos	Propuesta financiera	25
4	Calidad de las referencias	Referencias	20
TOTAL			100%

4.5. *Propuesta financiera*

4.5.1. La propuesta financiera debe ser un precio fijo y firme para la provisión de los bienes/servicios establecidos en la SdP en su totalidad.

4.5.2. *Los precios incluyen todos los costos*

Se considera que las tarifas y precios presentados incluyen todos los costos, seguros, impuestos (excepto el IVA, ver más abajo), tarifas, gastos, responsabilidades, obligaciones, riesgos y otras cuestiones necesarias para el cumplimiento de los Términos de Referencia o la Especificación de Requisitos. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la propuesta financiera. Esto incluye las retenciones tributarias aplicables y similares. Es su responsabilidad determinar si dichos impuestos aplican a su organización e incluirlos en su oferta financiera.

4.5.3. *Impuestos sobre bienes y servicios aplicables*

Las tarifas y precios de la propuesta no incluirán el impuesto al valor agregado (IVA).

4.5.4. *Moneda de las tarifas y precios propuestos*

Todas las tarifas y precios presentados por los Proponentes estarán en [USD].

4.5.5. *Desglose de tarifas y precios*

Solo a título informativo, el precio debe desglosarse de la siguiente manera::

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Análisis sectoriales (agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía) de género Metodología e implementación de talleres nacionales Planes de acción sectoriales en materia de género	5 + 2 + 5		
2	Proyecto final del ccGAP de Guatemala Nota de concepto, incluyendo ideas para proyectos prioritarios para implementación	1 + 5		
	TOTAL			

4.6. La información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en su propuesta y no se tomará en cuenta en la evaluación.

4.7. Su propuesta debe seguir siendo válida y susceptible de ser aceptada por la UICN durante un período de 90 días calendario después de la fecha límite de presentación.

4.8. *Retiros y cambios*

Puede retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de envío.

5. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

5.1. *Propuestas completas*

En primer lugar, la UICN verificará que su propuesta esté completa. Las propuestas incompletas no serán consideradas.

5.2. *Criterios de pre-calificación*

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con todos los criterios de pre-calificación.

5.3. *Evaluación técnica*

5.3.1. *Método de puntuación*

A su propuesta se le asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto.

5.3.2. *Umbral mínimo de calidad*

Las propuestas que reciban una puntuación de '0' para cualquiera de los criterios no se considerarán más.

5.3.3. *Puntaje técnico*

Su puntaje para cada criterio de evaluación técnico se multiplicará por el valor ponderado relativo respectivo (consulte la Sección 4.4) y estos puntajes ponderados se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su propuesta.

5.4. *Evaluación Financiera y Puntajes Financieros*

La evaluación financiera se basará en el precio total que envíe. Su propuesta financiera recibirá una puntuación que se calculará dividiendo la propuesta financiera más baja que haya superado los umbrales mínimos de calidad (consulte la Sección 5.3.2) por el precio total de su propuesta financiera.

Así, por ejemplo, si su propuesta financiera es por un total de CHF 100 y la propuesta financiera más baja es CHF 80, recibirá una puntuación financiera de $80/100 = 80\%$

5.5. *Puntaje total*

La puntuación total de su propuesta se calculará como la suma ponderada de su puntuación técnica y su puntuación financiera.

Los valores relativos serán:

Técnico:	70%
Financiero:	30%

Así por ejemplo, si su puntaje técnico es 83% y su puntaje financiero es 77%, recibirá un puntaje total de $83 * 70\% + 77 * 30\% = 58.1\% + 23.1\% = 81.2\%$.

Sujeto a los requisitos de las Secciones 4 y 7, la UICN adjudicará el contrato al licitador cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

6. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

6.1. La UICN está utilizando el Procedimiento Abierto para esta adquisición. Esto significa que la oportunidad de contratación se publica en el sitio web de la UICN y está abierta a la

participación de todas las partes interesadas, sujeto a las condiciones de la Sección 7 a continuación.

- 6.2. Le invitamos a hacer preguntas o buscar aclaraciones con respecto a esta adquisición. Envíe un correo electrónico a la persona de contacto en la UICN (consulte la Sección 2), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas en la Sección 3.1.
- 6.3. Todas las propuestas deben recibirse antes de la fecha límite de presentación de la Sección 3.2 anterior. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas antes de la fecha límite de presentación serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en este SdP. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al licitador cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. Sin embargo, la UICN se reserva el derecho de cancelar la adquisición y no adjudicar ningún contrato.
- 6.4. La UICN se pondrá en contacto con el licitador con la propuesta de mayor puntuación para finalizar el contrato. Nos pondremos en contacto con los licitadores que no hayan sido seleccionados después de que se haya adjudicado el contrato y les proporcionaremos comentarios detallados. El cronograma en la Sección 3.1 da una estimación de cuándo esperaríamos haber completado la adjudicación del contrato, pero esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo se tome en la evaluación de las propuestas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONTRATACIÓN

- 7.1. Para participar en esta adquisición, debe presentar una propuesta que cumpla plenamente con las instrucciones de esta SdP y los Anexos.
 - 7.1.1. Es su responsabilidad asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo solicitado.
 - 7.1.2. Cualquier envío de una propuesta incompleta o completada incorrectamente puede considerarse no conforme y, como resultado, es posible que no pueda continuar con el proceso de adquisición.
 - 7.1.3. La UICN consultará cualquier error administrativo obvio en su propuesta y puede, a discreción exclusiva de la UICN, permitirle corregirlos, pero sólo si hacerlo no se percibe como una ventaja injusta.
- 7.2. Para participar en esta adquisición debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - Estar libre de conflictos de interés
 - Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o reside, si trabaja por cuenta propia)
 - Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las contribuciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
 - No haber sido condenado por no cumplir con requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
 - No estar en bancarrota ni en liquidación
 - Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con su conducta profesional.
 - No estar involucrado en fraude, corrupción, una organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

- 7.3. Debe completar y firmar la Declaración de Compromiso (consulte el Anexo 2).
- 7.4. Si participa en esta adquisición como miembro de una empresa conjunta, o utiliza subcontratistas, presente una Declaración de Compromiso por separado para cada miembro de la empresa conjunta y subcontratista, y deje claro en su propuesta cuáles bienes/servicios serán proporcionados por cada socio o subcontratista de la empresa conjunta.
- 7.5. Cada licitador deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como socio en una empresa conjunta. En el caso de una empresa conjunta, no se permitirá que una empresa participe en dos empresas conjuntas diferentes en la misma contratación, ni se permitirá que una empresa presente una propuesta tanto a su nombre o como parte de una empresa conjunta para la misma contratación. Un licitador que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación del licitador.
- 7.6. Al participar en esta adquisición, acepta las condiciones establecidas en esta SdP, incluidas las siguientes:
 - Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo con relación a la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado con usted.
 - Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro licitador resultará en la descalificación.
 - Cualquier fijación de precios o colusión con otros licitadores con relación a esta adquisición le dará a la UICN el derecho de excluirlo a usted y a cualquier otro licitador involucrado de esta y cualquier licitación futura y puede constituir un delito penal.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. La UICN sigue el Reglamento General de Protección De datos (RGPD) de la Unión Europea. La información que entregue a la UICN como parte de esta adquisición se tratará como confidencial y se compartirá sólo cuando sea necesario para evaluar su propuesta de acuerdo con el procedimiento explicado en esta SdP y para mantener la vía para una auditoría clara. Para fines de auditoría, la UICN debe retener su propuesta en su totalidad durante 10 años después de la finalización del contrato resultante y ponerla a disposición de los auditores internos y externos, así como los donantes cuando así lo soliciten.
- 8.2. En la Declaración de Compromiso (Anexo 2), debe otorgar permiso explícito a la UICN para utilizar la información que entregue de esta manera, incluidos los datos personales que forman parte de su propuesta. Cuando incluya datos personales de sus empleados (por ejemplo, CV) en su propuesta, debe tener un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información como se indica en el apartado 8.1. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

9. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Si tiene una queja o inquietud con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese con adquisiciones@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes

se tratarán de manera confidencial y no se considerarán como infracciones a las restricciones de comunicación anteriores (Sección 2.1).

10. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla de la UICN en el Anexo 3, cuyos términos no son negociables. Sin embargo, la UICN puede modificarlos para reflejar los requisitos particulares del donante que financia esta adquisición en particular.

11. SOBRE LA UICN

La UICN es una Unión de miembros compuesta de manera única por organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Proporciona a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales el conocimiento y las herramientas que permiten que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza tengan lugar juntos.

Con sede en Suiza, el Secretariado de la UICN cuenta con alrededor de 1.000 empleados con oficinas en más de 50 países.

Creada en 1948, la UICN es ahora la red ambiental más grande y diversa del mundo, que aprovecha el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.300 organizaciones miembros y unos 10.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis de conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora así como depósito confiable de mejores prácticas, herramientas y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que diversas partes interesadas, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar e implementar soluciones a los desafíos ambientales y lograr el desarrollo sostenible.

Trabajando con muchos socios y donantes, la UICN implementa una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo. Combinando la ciencia más reciente con el conocimiento tradicional de las comunidades locales, estos proyectos trabajan para revertir la pérdida de hábitat, restaurar ecosistemas y mejorar el bienestar de las personas.

www.iucn.org

<https://twitter.com/IUCN/>

12. ANEXOS

Anexo 1 *Especificación de Requisitos / Términos de Referencia*

Plan de acción de género y cambio climático de Guatemala

Términos de Referencia Consultoría Experta Técnica

Marco institucional

La UICN es una Unión de miembros compuesta únicamente de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Proporciona a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales los conocimientos y herramientas que permiten el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. Creada en 1948, la UICN es hoy la mayor y más diversa red y más diversa del mundo, aprovechando el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.500 organizaciones miembros y unos 18.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y depositaria de confianza de las mejores prácticas, herramientas y normas internacionales.

La UICN ofrece un espacio neutral en el que diversos actores, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros pueden trabajar juntos para forjar y aplicar soluciones a los retos medioambientales y lograr un desarrollo sostenible. Trabajando con muchos socios y partidarios, la UICN ejecuta una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo. Combinando los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, estos proyectos trabajan para revertir la pérdida de hábitat, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar de las personas.

Con un marco integral basado en los derechos que sustenta sus esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible, la UICN reconoce que la protección y promoción de los derechos de las mujeres y el avance de la igualdad de género, incluso a través del empoderamiento de las mujeres, no solo son imperativos acordados a nivel mundial por derecho propio, sino que son fundamentales para cumplir con su misión. El Equipo de Derechos Humanos en la Conservación, encabeza los esfuerzos para impulsar y apoyar la acción sensible al género en toda la Unión, con los miembros, y a través de una amplia gama de proyectos y asociaciones, incluyendo un programa de 15 años con USAID llamado El Avance del Género en el Medio Ambiente (AGENT por sus siglas en inglés). Reconociendo a las mujeres como agentes de cambio, y el valor de los diversos conocimientos, experiencias y capacidades de mujeres y hombres por igual, AGENT imagina un mundo que aborde el trabajo medioambiental a todos los niveles con políticas y acciones que tengan en cuenta el género. AGENT impulsa la transformación hacia un futuro más sostenible y equitativo para todas las personas.

Actualmente los mandatos globales para la acción de género en el cambio climático se han incrementado para los gobiernos. Por lo tanto, entender cómo "hacer" la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y estrategias es fundamental para ellos. En respuesta a esta necesidad de los gobiernos, el Equipo de Derechos Humanos en la Conservación de la UICN ha desarrollado la metodología de la elaboración de planes de acción de género y cambio climático (ccGAP por sus siglas en inglés). La ccGAP es una metodología multisectorial y participativa que reúne al gobierno y a la sociedad civil para identificar los problemas de género y el cambio climático en contextos, sectores locales y desarrollar actividades innovadoras y rutas las cuales permiten hacer políticas, estrategias o planes nacionales sobre el cambio climático género responsivos. En la actualidad se han realizado más de 20 ccGAPs regionales y nacionales. Entre 2011 y 2014, con la inversión de USAID, se apoyaron los ccGAP en Zambia, Perú y la República Dominicana, y en 2022 se publicará la ccGAP de Pakistán.

Contexto del proceso

En 2021 USAID a través de AGENT y por solicitud del Ministerio de Ambiente de Guatemala, ha decidido apoyar la elaboración de un ccGAP en el país. El proceso de desarrollo e implementación de la ccGAP en Guatemala tiene como objetivo garantizar que los compromisos nacionales de cambio climático se implementen de manera interseccional y socialmente inclusiva, con perspectiva de género, garantizando que mujeres y hombres, incluidas las comunidades indígenas y las personas jóvenes, puedan acceder, moldear y beneficiarse de la adaptación climática, la mitigación y intervenciones de fomento de la resiliencia.

Para este fin, el ccGAP debe basarse en las políticas, estrategias, NDCs y plan nacional de cambio climático de Guatemala, identificando las brechas de género y las acciones género responsivas que en cada sector prioritario debe implementar para mejorar la toma de decisiones, la programación y la práctica climática basada en los derechos, sensible al género y socialmente inclusiva (sectores incluyen agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía). La metodología de la UICN para crear un ccGAP es muy participativa e incluye a múltiples interesados. Incluye el desarrollo mutuo de capacidades entre las organizaciones de mujeres, las personas expertas en género, las responsables de la toma de decisiones y profesionales del cambio climático, creando planes de acción juntos para mejorar la mitigación, la adaptación y la resiliencia de las mujeres y los hombres en todo el país. El proceso presenta oportunidades para crear nuevos conocimientos y capacidades, incluso mediante el desarrollo de análisis de género para cada sector prioritario designado a nivel nacional. También ofrece un espacio dedicado a identificar y fortalecer las condiciones propicias, como la sinergia política y los organismos de coordinación. Por lo tanto, las oportunidades de aplicación se basan en las prioridades, necesidades e ideas de diversos grupos de mujeres que existen en el país.

La UICN y el Comité Directivo del ccGAP de Guatemala están buscando un equipo de consultores para contribuir al diseño e implementación del proceso del ccGAP. Concretamente, este equipo tendrá la tarea de liderar la creación e implementación de dos componentes del proceso: 1) los análisis sectoriales de género y 2) facilitación de talleres los cuales serán diseñados tanto para crear capacidades como para generar y recolectar acciones claves para la creación de planes de acción sectoriales de género. Ambos componentes, los análisis y talleres, se complementan entre sí y contribuyen a la creación y finalización de los planes de acción de género sectoriales, y darán lugar al ccGAP final.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Como se ha señalado anteriormente, se espera que el equipo consultor complete dos componentes clave del ccGAP:

1. Documentos con los análisis sectoriales de género (sectores incluyen agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía): Cada análisis se utilizará para introducir planes de acción sectoriales.
2. Diseño y facilitación de talleres: los talleres iniciales se centrarán en el desarrollo de la capacidad de las diferentes partes interesadas sobre el vínculo entre el género y el cambio climático, y servirán como una oportunidad clave para recoger las aportaciones de las mujeres y sus organizaciones así como personas expertas pertinentes para informar el diseño de los planes de acción de género sectoriales.

Objetivos específicos

En términos de expectativas específicas, los siguientes son los componentes clave que se esperan como parte de los análisis de género:

- Elaborar un inventario sobre los recursos políticos, legales, programáticos y proyectos en cambio climático y género en Guatemala: recolección de datos y análisis de género, PI (leyes,

políticas, programas/proyectos; a nivel gubernamental y no gubernamental; revisión documental y entrevistas).

- Redactar un análisis de género para cada uno de los sectores definidos por el comité directivo y siguiendo la metodología de la UICN.
- Esto puede incluir la realización de consultas con las partes interesadas y entrevistas con informantes clave, para garantizar que el contenido de cada análisis sectorial de género incluya las perspectivas de los pueblos indígenas, los jóvenes y diversos expertos en género del sector.
- Liderar los esfuerzos de mapeo de las organizaciones de mujeres, jóvenes y PI pertinentes y de otros expertos e interesados nacionales.

En términos de expectativas específicas, los siguientes son los componentes clave que se esperan como parte de los talleres:

- Contribuir al diseño y facilitación de dos talleres:
 - Taller de mujeres, un taller en el que participan representantes de comunidades y organizaciones de mujeres. Esto incluirá:
 - Designar y apoyar a diversos grupos sectoriales representativos de las mujeres para resumir las prioridades clave, perfeccionar y preparar los planes de acción y las aportaciones de los planes de acción al taller nacional de múltiples partes interesadas.
 - Taller de múltiples partes interesadas, que será una oportunidad para que las aportaciones del taller de mujeres se presenten a los expertos y a los responsables de la toma de decisiones, para que se utilicen como base para la posterior elaboración de los planes de acción sectoriales.

Los talleres requerirán lo siguiente:

- Diseñar de manera conjunta con personal de UICN la metodología para el taller, incluido el programa del mismo.
- Identificar una lista de invitación de participantes. Dentro de la lista, identificar quiénes participarán en pequeños grupos sectoriales durante el taller de retroalimentación.

En última instancia, este equipo generará un primer borrador del ccGAP. Esto se hará en estrecha coordinación con la UICN y el Comité Directivo del ccGAP.

Entregables

1. Análisis sectoriales de género (5, agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía)
2. Metodología e implementación de talleres nacionales
3. Planes de acción sectoriales en materia de género (5)
4. Proyecto final del ccGAP de Guatemala
5. Nota de concepto, incluyendo ideas para proyectos prioritarios para implementación (1 por sector)

Duración de la consultoría: 7 meses

Requerimientos para calificar

- El equipo de trabajo debe contar con profesionales en ciencias sociales y ambientales. Conocimiento del contexto guatemalteco y trabajo mínimo de 10 años combinados de experiencia práctica con iniciativas y proyectos sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, idealmente con actores nacionales;
- Un mínimo de 5 años combinados de experiencia práctica con iniciativas y proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y/o gestión de recursos naturales;
- Experiencia en la integración de la perspectiva de género, para programas/proyectos, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, organización de formaciones relacionadas;

- Conocimiento de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en Guatemala;
- Experiencia de trabajo con las partes interesadas de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional y subnacional;
- Experiencia probada en procesos de fortalecimiento de capacidades que incluya capacidad para desarrollar procesos de capacitación a organizaciones locales en la región de Centro América.
- Se valorará la experiencia previa de trabajo con organizaciones internacionales.

Cronograma de pagos sugerido

Entregable	Porcentaje de pago	Fechas de realización/entrega (2022)
1. Análisis sectoriales (agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía) de género (5) 2. Metodología e implementación de talleres nacionales (2) 3. Planes de acción sectoriales en materia de género (5)	70%	Septiembre 31
4. Proyecto final del ccGAP de Guatemala 5. Notas de concepto, incluyendo ideas para proyectos prioritarios para implementación (1 por sector)	30%	Diciembre 15

DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA PDR <insert RfP reference>

Los abajo firmantes confirmamos que somos autónomos y que podemos prestar el servicio independientemente de cualquier organización u otra entidad jurídica.

Nombres y apellidos (como en el pasaporte):

Domicilio u oficina (táchese lo que proceda) Dirección (incluido el país):

Por la presente autorizamos a la UICN a almacenar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta con el fin de evaluar las Propuestas y seleccionar la que la UICN considere más favorable. Reconocemos que la UICN está obligada a conservar mi Propuesta en su totalidad durante 10 años después de la finalización del contrato resultante y a ponerla a disposición de los auditores internos y externos y de los donantes cuando lo soliciten.

Además, confirmamos que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Estamos legalmente registrados como autónomos de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Estamos al corriente de todas las obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. Estamos libres de cualquier conflicto de intereses real o percibido con respecto a la UICN y su Misión.
4. Nos comprometemos a declarar a la UICN cualquier conflicto de intereses real o percibido que podamos tener en relación con la UICN. Reconocemos que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción de la UICN, se vea afectado negativamente por dichos conflictos de intereses.
5. Nunca hemos sido condenados por una falta profesional grave o cualquier otro delito relacionado con nuestra conducta profesional.
6. Nunca hemos sido condenados por fraude, corrupción, blanqueo de dinero, apoyo al terrorismo o participación en una organización criminal.
7. Reconocemos que la participación en fraude, corrupción, blanqueo de dinero, apoyo al terrorismo o participación en una organización criminal dará derecho a la UICN a rescindir cualquier contrato con nosotros con efecto inmediato.
8. No estamos incluidos en la Lista de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el Mapa de Sanciones de la UE, en la Lista de Sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, ni en la lista de empresas e individuos no elegibles del Banco Mundial. Nos comprometemos a no proporcionar apoyo directo o indirecto a las empresas y personas incluidas en estas listas.
9. No hemos estado, no estamos y no estaremos implicados en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, ni en injusticias o abusos de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores tal y como se definen en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma>



Anexo 3 *Contrato de Consultoría*

No. de Contrato:
No. de Vendor:

CONTRATO DE CONSULTORIA
(el “Contrato”)

entre

La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales**, asociación establecida bajo las leyes de Suiza, con sede mundial en Gland, Suiza, a través de su Oficina Regional para México, América Central y el Caribe, ubicada en San José, Costa Rica y representada en este acto por su Directora Regional, Grethel Aguilar Rojas, mayor, Doctora en Derecho Ambiental, vecina de Río Oro de Santa Ana, con cédula de identidad costarricense número uno-setecientos trece-setecientos cincuenta y ocho; en lo sucesivo “UICN,”

y

[nombres de la otra parte], [títulos académico], con domicilio en [dirección], [país], [número de identificación] (en lo sucesivo la “**Parte Consultora**”)

UICN y la Parte Consultora se denominarán aquí, individualmente como “Parte” y en conjunto como “Partes”.

PREAMBULO

Considerando que la misión de la UICN es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible;

Considerando que la UICN requiere obtener servicios de consultoría y asesoría de la Parte Consultora [para XXX o en el área de XXX], quien a su vez acepta brindar asistencia a la UICN con dichos servicios bajo los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Considerando que la Parte Consultora ha manifestado a la UICN tener los conocimientos y la experiencia requeridos;

Por lo tanto estando ambas Partes debidamente facultadas para otorgar contrato como el presente, hemos convenidos celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

1. SERVICIOS

1.1 La Parte Consultora se encargará de [breve descripción de los servicios] y llevará a cabo las tareas y entregará los resultados a más tardar en el (los) plazo(s) acordado(s) según se establece en los términos de referencia adjuntos como Anexo I.

1.2 La UICN se reserva el derecho de solicitar todos los reportes (avances, financieros u otros, adicionales a los requeridos bajo el Contrato), que pudieran ser razonablemente requeridos para evidenciar una ejecución satisfactoria del presente Contrato.

1.3 La Parte Consultora no podrá subcontratar los Servicios de terceros sin un previo consentimiento escrito de la UICN. Sin embargo, la Parte Consultora podrá, bajo su propia responsabilidad, utilizar los servicios de otros, siempre que dichos servicios sean de naturaleza auxiliar o administrativa. Y que cumplan con todas las regulaciones (seguro, facturas timbradas, etc)

2. PLAZO

El presente Contrato entrará en vigor en [fecha] [o] [a partir de la firma de ambas Partes] (la “Fecha Efectiva”) y expirará en [fecha] (la “Fecha de Expiración”).

3. ESTATUS INDEPENDIENTE

3.1 La Parte Consultora reconoce que es contratada como contratista independiente y se desempeñará bajo su propia responsabilidad. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato deberá convertir a la Parte Consultora en empleado(a), agente o socio de la UICN, y quien a su vez no se considerará a sí mismo(a) como tal puesto que la parte consultora, no estará sujeta a subordinación por parte de la UICN, y tampoco estará sujeto a cumplir un horario de trabajo establecido por la UICN.

3.2 La Parte Consultora no tendrá autoridad para celebrar contratos o incurrir en otro compromiso jurídicamente vinculante, en nombre de la UICN.

3.3 La Parte Consultora no se considerará a sí misma ni permitirá que la consideren con autoridad para hacer o decir nada en favor o en nombre de la UICN.

4. OBLIGACIONES

4.1 La Parte Consultora desempeñará sus funciones de manera experta y diligente, utilizando toda su experiencia y conocimiento para brindar sus servicios de la mejor manera posible.

4.2. La Parte Consultora entiende y acepta que sus servicios se juzgarán con base en los resultados finales y la calidad del trabajo realizado. En caso de verificarse que los servicios no cumplen con los estándares de calidad o el propósito para el cual fueron contratados, UICN únicamente retribuirá económicamente los servicios brindados de forma satisfactoria.

4.3 En casos de enfermedad, accidente o fuerza mayor, según lo descrito en la cláusula 14.3, que le impidan realizar los Servicios, la Parte Consultora notificará sin demora por escrito a la UICN sobre dicho impedimento.

5. REMUNERACION

5.1 Como remuneración total por los servicios prestados bajo los términos del presente Contrato, la UICN pagará a la Parte Consultora una suma establecida en **[moneda/cantidad en números (monto expresado en letras)]** (“la Remuneración”) de la siguiente manera:

Productos	Fecha esperada de entrega	Honorarios (Monto y porcentaje)	Observaciones
Análisis sectoriales (agricultura, zonas marino costeras, recursos forestales y áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y Energía) de género (5) Metodología e implementación de talleres nacionales (2) Planes de acción sectoriales en materia de género (5)	Septiembre 31	70%	<i>El pago se realizará a la aceptación del producto por parte de la UICN y contra la presentación de la <u>factura legal</u> correspondiente.</i>
Proyecto final del ccGAP de Guatemala Notas de concepto, incluyendo ideas para proyectos prioritarios para implementación (1 por sector)	Diciembre 15	30%	<i>El pago se realizará a la aceptación del producto por parte de la UICN y contra la presentación de la <u>factura legal</u> correspondiente.</i>

Los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del Donante.

5.2 Si las tareas definidas en este Contrato no se cumplen a satisfacción de la UICN dentro del plazo requerido y según lo estipulado en el Anexo I, la UICN podrá dar por terminado el contrato y se reserva el derecho a retener cualquier pago pendiente y recuperar los fondos ya pagados.

5.3 La UICN efectuará pagos a la cuenta bancaria de la Parte Consultora de la siguiente manera:

Nombre completo de la cuenta:	XXX
Nombre del banco:	XXX
Tipo de cuenta y moneda:	XXX
Dirección del banco:	XXX
Cuenta No.:	XXX
Código SWIFT u otro código de ruta del banco:	XXX
IBAN No:	XXX

5.4 Esta Consultoría es cubierta por el Centro de Costo **XXXX**, Línea Presupuestaria **XXX**, DR Code **XXXX**.

6. GASTOS DE VIAJE

6.1 En caso de requerirse la realización de un viaje por la Parte Consultora, el mismo debe ser aprobado por el UICN antes de realizar cualquier reserva.

6.2 Los gastos por viajes relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de (números y letras)

6.3 La Parte Consultora deberá presentar un reporte financiero con facturas/recibos originales (p.ej. transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos) a la Persona de Contacto de la UICN, en la moneda del Contrato, para que el reembolso correspondiente pueda ser tramitado.

7. GARANTIAS Y COMPROMISOS DE LA PARTE CONSULTORA

7.1 La Parte Consultora se compromete con la UICN a pagar debidamente las contribuciones fiscales y los seguros nacionales que se adeuden en el país de ejecución de este Contrato u otro lugar, relacionados con los pagos que la UICN le haga de conformidad con este Contrato.

7.2 La Parte Consultora garantiza que al ejecutar los Servicios bajo los términos de este Contrato, no infringirá los derechos de terceros ni incurrirá en el incumplimiento de cualquier obligación hacia terceros.

7.3 La Parte Consultora mantendrá bajo su responsabilidad los gastos y cualquier otro seguro relevante para cubrir la ejecución de este Contrato. La UICN podrá solicitar que se proporcione una copia de la certificación del seguro que acredite tal cobertura. La Parte Consultora se compromete a inscribirse como Trabajador Independiente ante las Instituciones nacionales pertinentes, cotizando la totalidad de ingresos percibidos en virtud del presente contrato. De manera similar, mantendrá la respectiva póliza para accidentes o enfermedades profesionales para Trabajadores Independientes, emitida por una agencia de seguros local o internacional.

7.4 Bajo ninguna circunstancia, se entenderá este contrato como de naturaleza laboral, por lo cual la Parte Consultora reconoce que esta relación no genera derechos laborales de acuerdo a la legislación nacional de tal forma que no tendrá derecho a exigir ningún beneficio de índole laboral derivado de la ejecución del presente contrato. Tampoco se generan derechos laborales para el personal que la Parte Consultora por sí misma contrate para el cumplimiento y prestación de los servicios objeto del presente contrato, por cuanto será su responsabilidad el cumplir todas las obligaciones laborales que se desprendan de la relación entre ésta y el personal contratado.

7.5 De igual forma, la Parte Consultora no podrá ejercer actos de subordinación jurídica alguna, que pudiesen implicar la existencia de una relación laboral entre las Partes.

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1 La Parte Consultora no divulgará ni utilizará, en ningún momento, durante o después de este Contrato, cualquier información confidencial de la UICN u otra información que no sea pública, relacionada con los asuntos de negocios, financieros, técnicos u otros de la UICN, a excepción de lo solicitado por la UICN a la Parte Consultora para el cumplimiento de este Contrato, o según se requiera por ley. Particularmente, pero sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, la Parte Consultora deberá mantener bajo confidencialidad toda Propiedad Intelectual y los conocimientos técnicos divulgados por la UICN, que le sean dados a

conocer durante el periodo de este Contrato o que ella desarrolle o ayude a desarrollar mientras brinda sus Servicios a la UICN.

8.2 La Parte Consultora deberá:

- 8.2.1.1 evitar divulgar a terceros, sin previo consentimiento escrito de la UICN, los resultados del trabajo realizado como parte de la prestación de los Servicios;
- 8.2.1.2 divulgar conocimientos técnicos y otra información confidencial de la UICN, que la UICN le proporcione para llevar a cabo los Servicios, únicamente a aquellas personas que sean necesarias para cumplir con los Servicios y solo en la medida necesaria para una adecuada ejecución de los Servicios.

8.3 La Parte Consultora se compromete a notificar inmediatamente a la UICN por escrito si se da cuenta de cualquier divulgación que infrinja las obligaciones de esta cláusula 8. A solicitud de la UICN, la Parte Consultora tomará todas las medidas necesarias para evitar futuras divulgaciones.

9. PROPIEDAD DE RESULTADOS

Todas las notas, memorandos, correspondencia, registros, documentos y otros elementos tangibles hechos por la Parte Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, serán y permanecerán en todo momento, como propiedad de la UICN. En cualquier momento, incluso después de terminado este Contrato, la Parte Consultora deberá, si así se le solicita, remitir sin demora a la UICN todos aquellos elementos tangibles que tenga en su poder o bajo su control, relacionados con la UICN, sus asuntos de negocios y clientes y/o los Servicios, y no podrá realizar o conservar copias de los mismos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 Los derechos de Propiedad Intelectual son todos y cada uno de los derechos y prerrogativas, registrados o no, derivados de la legislación costarricense, suiza e internacional, sobre la protección de patentes, diseños, marcas, así como conocimientos técnicos y secretos comerciales.

10.2 Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por la Parte Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN, y la Parte Consultora se compromete a asignarle a la UICN o a su representante, con plenas garantías, todos los derechos de Propiedad Intelectual, producto de la prestación de los Servicios, por todo el periodo de vigencia de dichos derechos, dondequiera en el mundo que éstos se apliquen.

10.3 La Parte Consultora confirma que la UICN tendrá todos los derechos de desarrollo, fabricación, promoción, distribución y explotación, en relación con los proyectos realizados y los productos desarrollados en el curso de la prestación de los Servicios, así como de la Propiedad Intelectual generada o derivada de la prestación de los Servicios.

11. RESPONSABILIDADES

11.1 La Parte Consultora se compromete a indemnizar y eximir a la UICN por cualquiera y todas las pérdidas y daños en que la UICN pudiera incurrir en consecuencia de las acciones u omisiones de la Parte Consultora durante la prestación de Servicios, o por causa del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato.

11.2 Respecto a todo el personal obrero, técnico, administrativo o profesional que la Parte Consultora requiera contratar o utilizar para el cabal cumplimiento de la consultoría, así como por la utilización de servicios o bienes de empresas o instituciones estatales, gubernamentales o privadas, la Parte Consultora será la única y total responsable por todas las obligaciones patronales, civiles, penales, mercantiles, tributarias y de cualquier índole que pudieran derivarse. Por no existir relación laboral, sino una relación de Servicios entre la UICN y la Parte Consultora, ésta última libera a UICN de toda responsabilidad solidaria y subsidiaria, así como económica o material.

12. COMUNICACION Y NOTIFICACIONES

12.1 Toda correspondencia y notificaciones relacionadas con la implementación de este Contrato deberán dirigirse de la siguiente manera:

Persona de Contacto de la UICN	Detalles de Contacto de la Parte Consultora
[nombre]	[nombre]
[titulo]	[titulo]
[nombre del Programa/Oficina de la UICN]	[dirección]
[dirección]	[teléfono]
[teléfono]	[correo electrónico]
[correo electrónico]	

12.2 En caso de que la Persona de Contacto se reemplace, el representante autorizado de cada Parte notificará por escrito a la otra Parte (se acepta correo electrónico).

13 FRAUDE, CORRUPCION Y ETICA

13.1 La Parte Consultora deberá cumplir los términos del Código de Conducta y Ética Profesional para la Secretaría (Anexo XX), y confirma haberlos revisado y aceptado al firmar el presente Contrato.

13.2 La Parte Consultora deberá cumplir las normas de conducta establecidas en la Política Antifraude de la UICN (Anexo XX) y confirma haberla revisado y aceptado al firmar el presente Contrato.

14 RESCISION

14.1 Rescisión por causa justificada

14.1.1 La UICN se reserva el derecho de rescindir este Contrato en su totalidad o parcialmente, mediante notificación escrita con efecto inmediato en caso de que la Parte Consultora:

- i. haya falsificado o proporcionado información inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier documentación proporcionada a la UICN;
- ii. falte al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato;
- iii. haya participado en actos ilegales, incluyendo entre otros, los actos fraudulentos o de corrupción definidos en el Código de Conducta y Ética Profesional para la Secretaría y en la Política Antifraude (en lo sucesivo "Fraude"), las cuales se encuentran como anexo al presente contrato y forma parte integral del mismo;

14.1.2 Si se determina que la Parte Consultora ha cometido Fraude al competir por o en la ejecución de este Contrato, todos los gastos realizados bajo este Contrato serán indebidos, y la Parte Consultora deberá reembolsar prontamente a la UICN todos los gastos realizados en la ejecución de este Contrato, reservándose el derecho UICN de cobrar los mismos hasta por la vía judicial.

14.2 Rescisión por falta de fondos del Donante

La UICN tendrá derecho a rescindir el presente Contrato con efecto inmediato y sin ninguna responsabilidad por daños a la Parte Consultora en caso de que el Contrato entre la UICN y el Donante sea rescindido y/o los fondos de Remuneración no estén disponibles para la UICN.

14.3 Rescisión por fuerza mayor

La ejecución de este Contrato por cualquiera de las Partes está sujeta a actos de fuerza mayor, guerras, regulaciones gubernamentales, desastres, huelgas (se excluyen las huelgas de los respectivos empleados de las Partes), trastornos civiles, restricciones de los medios de transporte u otras emergencias, que hagan imposible para alguna de las Partes cumplir con sus obligaciones. Este Contrato podrá ser rescindido

unilateralmente sin compensación, debido a una o varias de las razones arriba mencionadas, mediante notificación escrita de una Parte a la otra.

14.4 Efectos de la rescisión

En caso de rescisión por incumplimiento y/o atrasos en la entrega de productos acordados en los plazos establecidos, UICN comunicará el vencimiento de los compromisos y la Parte Consultora tendrá hasta quince (15) días siguientes a la rescisión, y a solicitud de la UICN para:

14.4.1 en la medida de lo posible, completar los Servicios sujetos a la Remuneración puesta a disposición hasta la fecha de rescisión, y detener todas las actividades en curso;

14.4.2 presentar informes técnicos finales y cualquier otro material, entregas, trabajos u otros productos creados a la fecha de rescisión bajo el presente Contrato.

15 LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

15.1 La ejecución e interpretación de este Contrato estarán sujetos exclusivamente a las leyes de Costa Rica, excluyendo sus principios de conflicto de leyes.

15.2 Cualquier controversia que surja de o en relación con este Contrato que no pueda ser resuelta amistosamente por las Partes o por vía de mediación, será sometida a los tribunales competentes de Costa Rica.

16 DISPOSICIONES GENERALES

16.1 El presente Contrato es el entendimiento completo entre la UICN y la Parte Consultora y reemplaza a todos los demás contratos y entendimientos relativos a la materia de este Contrato que pudieran existir previamente.

16.2 Toda modificación o enmienda de este Contrato debe hacerse por escrito y entrará en vigor al momento de ser firmada por ambas Partes.

16.3 Este Contrato de Consultoría no es exclusivo. La UICN es libre de consultar a otros expertos en el campo de especialización de la Parte Consultora o a contratar sus servicios en caso de estimarlo necesario.

16.4 Este Contrato es personal entre la UICN y la Parte Consultora y ninguna de las Partes podrá vender, asignar o transferir ninguna obligación, derecho o intereses creados bajo este Contrato, sin el previo consentimiento escrito de la otra.

16.5 Cualquiera de las Partes renuncia a todos los derechos de compensación por los pagos adeudados y acepta pagar todas las sumas adeudadas, independientemente de cualquier compensación o reclamo.

16.6 Cualquiera de las Partes puede protocolizar este contrato por un Notario Público en la República de Costa Rica. La Parte que opte por esta medida correrá con los costos que la misma represente.

16.7 Todas las disposiciones que lógicamente deberían subsistir la rescisión de este Contrato, subsistirán.

17. ACEPTACION.

17.1 Ambas partes declaran que aceptan en forma voluntaria y sin ningún tipo de coacción los términos de este contrato el cual suscriben en dos ejemplares originales de igual fuerza obligatoria.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Contrato en idioma español en dos (2) originales.

Jackie Siles

Nombres Completos de la Otra Parte

Acting Head

IUCN, Human Rights in Conservation Team

Fecha: _____

Fecha: _____

Lugar: San José, Costa Rica

Lugar: _____

ANEXOS

Anexo I: Términos de Referencia

Anexo II: Código de Conducta y Ética Profesional

Anexo III: Política Antifraude